

EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL ROBLE (ID 21044)



Superservicios

Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO
Grupo Pequeños Prestadores
Bogotá, Septiembre de 2014**

**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL ROBLE
(ID 21044)
ANÁLISIS 2012 – 2013**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

EXPEDIENTE: 2010460351700097E

La ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL ROBLE es del tipo Organización autorizada, identificada con NIT 811012178 - 6, con fecha de constitución del 09 de julio de 1997, fecha a partir de la cual también inició sus operaciones, según información reportada en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS. La misma fuente cita que es prestador del servicio de Acueducto en el área rural del municipio de Guarne, con inicio de operaciones el mismo 09 de julio de 1997 para todos los componentes inscritos.

La última solicitud de actualización del RUPS por parte del prestador, se hizo el 14 de septiembre de 2014, la cual se encuentra en PENDIENTE DE REVISIÓN, con número de imprimible 2014921044322272 del 14/09/2014. De acuerdo a dicha solicitud de actualización, la Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal El Roble, presta en el municipio de Guarne los servicios y actividades que se citan a continuación:

Tabla 1: servicios que presta la Asociación de usuarios del acueducto multiveredal El Roble

SERVICIO	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO DE OPERACIONES
ACUEDUCTO	Captación	09 de julio de 1997
	Conducción	09 de julio de 1997
	Tratamiento	09 de julio de 1997
	Almacenamiento	09 de julio de 1997
	Distribución	09 de julio de 1997
	Comercialización	09 de julio de 1997

Fuente: RUPS, imprimible No. 2014921044322272.

Adicional a lo anterior, en la información reportada en le RUPS por el prestador, se observa que la Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal El Roble, presta el servicio de aseo en el área rural de los municipios de Barbosa, San Vicente de Ferrer y Girardota, todos ubicados en el departamento de Antioquia.

La presente evaluación se realizará a la prestación del servicio de acueducto en el área rural del municipio de Guarne ubicado en el departamento de Antioquia.

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA:

Personal por Categoría de Empleo: En la tabla 2 se presenta la información del personal que labora en la Asociación de Usuarios del acueducto Multiveredal El Roble. El prestador no ha reportado esta información en el SUI.

Tabla 2. Personal que labora en la organización

Area	Número de empleados	Tipo de contrato
Administrativa	1	Indefinido
Operativa	3	Término fijo

Fuente: visita SSPD junio de 2013

Contrato de Condiciones Uniformes – CCU: De acuerdo con la información cargada al SUI, prestador cuenta el Contrato de Condiciones Uniformes para el servicio de acueducto.

En la imagen 1, se observa que la Asociación de Usuarios del acueducto Multiveredal El Roble, reportó el CCU, para el servicio de acueducto.

Imagen 1: Contrato de condiciones uniformes – CCU

Departamento	Empresa	Consecutivo	ID Empresa	Fecha última Actualización RUPS	Servicio	Clasificación	Número de Contrato	Fecha de Expedición	Fecha de Actualización	Concepto de Legalidad	Número de Acto de Legalidad	Fecha de Acto de Legalidad	Ver contrato
ANTIOQUIA	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL ROBLE	1	21044	2013-09-11	Acueducto	Hasta 2500 suscriptores	001	2008-08-19	ND	NO	ND	ND	contrato 21044 139544 8.zip

Fuente: SUI septiembre 2014

2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

2.1. ASPECTOS FINANCIEROS

INFORMACIÓN GENERAL

La ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL ROBLE ID: 21044 reportó al Sistema Único de Información – SUI el plan contable por servicio y consolidado de acueducto.

No obstante lo anterior, no se evidenció el cargue de los estados financieros básicos de la vigencia 2013 conforme lo establecido en el Artículo 10.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010 incumpliendo lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones por omisión en el reporte de la información solicitada.

Con respecto a los anexos de 2012, no se evidenció el cargue de: Balance general, Estado de resultados, Flujo de Efectivo, Acta de Aprobación de los Estados Financieros debidamente certificados por el representante legal y por contador público y dictaminados por el revisor fiscal o quien haga sus veces, si aplica y aprobados por la Junta Directiva, Asamblea General o Asamblea de Socios, se deben cargar al SUI en formato pdf, tif, igualmente debe anexar el certificado de reporte de información del plan contable al SUI debidamente firmado.

Para realizar el presente análisis se tendrá en cuenta la información de las vigencias 2012 y 2013 reportada por el prestador en el Sistema Único de Información – SUI.

BALANCE GENERAL

La Tabla 3, muestra la composición de los: Activos, pasivos y patrimonio para los años 2012 y 2013, con sus respectivas variaciones en pesos y porcentuales.

Tabla 3. Balance General

DETALLE	2012	%	2013	%	Var (\$) 12-13	Var (%) 12-13
Activo	176.337.904	100,0%	207.810.380	100,0%	31.472.476	17,8%
Efectivo	31.625.420	17,9%	41.147.413	19,8%	9.521.993	30,1%
Inversiones CP	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Deudores Serv. Públicos	38.543.554	21,9%	49.508.943	23,8%	10.965.389	28,4%
Deudores Servicio de Acueducto	38.543.554	21,9%	49.508.943	23,8%	10.965.389	28,4%
Deudas difícil cobro	0	0,0%	7.976.100	3,8%	7.976.100	0%
Provisión para deudores	-13.533.394	-7,7%	-6.686.407	-3,2%	6.846.987	-50,6%
Otras Provisiones	-775.500	-0,4%	0	0,0%	775.500	-100,0%
Inventarios	11.602.229	6,6%	13.802.105	6,6%	2.199.876	19,0%
Otros Act. CP	10.618.064	6,0%	18.720.466	9,0%	8.102.402	76,3%
Activo Corriente	78.855.873	44,7%	116.492.520	56,1%	37.636.647	47,7%
Propiedad, Planta y Eq.	126.778.340	71,9%	128.673.148	61,9%	1.894.808	1,5%
Depreciación Acumulada	-29.822.437	-16,9%	-37.654.964	-18,1%	-7.832.527	26,3%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	96.955.903	55,0%	91.018.184	43,8%	-5.937.719	-6,1%
Total Activo No Corrientes	97.482.031	55,3%	91.317.860	43,9%	-6.164.171	-6,3%
Total Activos	176.337.904	100,0%	207.810.380	100,0%	31.472.476	17,8%
Total Pasivos	8.444.204	4,8%	7.729.954	3,7%	-714.250	-8,5%
Operaciones de Crédito Publico	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Obligaciones Financieras CP	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Obligaciones Laborales	5.086.392	2,9%	6.090.884	2,9%	1.004.492	19,7%
Cuentas por pagar	1.377.812	0,8%	1.639.070	0,8%	261.258	19,0%
Bienes y Servicios por pagar	1.980.000	1,1%	0	0,0%	-1.980.000	-100,0%
Total Pasivo Corriente	8.444.204	4,8%	7.729.954	3,7%	-714.250	-8,5%
Total Pasivo no Corrientes	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Total Pasivos	8.444.204	4,8%	7.729.954	3,7%	-714.250	-8,5%
Patrimonio Institucional	167.893.700	95,2%	200.080.426	96,3%	32.186.726	19,2%
Resultado de Ejercicios Anteriores	2.298.932	1,3%	14.782.844	7,1%	12.483.912	543,0%
Resultado del Ejercicio	12.481.629	7,1%	32.184.443	15,5%	19.702.814	157,9%
Superavit Por Valorización	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Revalorización del Patrimonio	153.113.139	86,8%	153.113.139	73,7%	0	0,0%
Patrimonio Institucional Incorporado	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Total Patrimonio	167.893.700	95,2%	200.080.426	96,3%	32.186.726	19,2%
Total Pasivo + Patrimonio	176.337.904	100,0%	207.810.380	100,0%	31.472.476	17,8%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

En la estructura del balance se observa que el pasivo apenas representa del total activo el 4,8% y 3,7% en 2012 y 2013 respectivamente, además de concentrarse en su totalidad en la porción corriente.

Adicionalmente, presenta una disminución entre los dos períodos analizados \$714.250 pesos. En cuanto al activo y el patrimonio crecieron el 17,8% y 19,2% respectivamente, lo que evidencia una estructura financiera sólida.

El efectivo presenta un crecimiento del 30,1% el cual puede estar relacionado con el crecimiento de los ingresos operacionales del 54%, lo que resulta consistente con que una buena porción de los recursos por prestación del servicio de acueducto se convierten en recursos líquidos; sin embargo en 2012 el 33% quedó pendiente de recaudo mientras que en 2013 solamente el 22%, como se puede observar en la siguiente gráfica.

Gráfica 1. Proporción Deudores Servicios Públicos Vs. Ingresos Operacionales.



Como ya mencionamos para el caso de 2012 de \$118,5 millones de pesos causados por la prestación del servicio de acueducto \$38,5 quedaron pendientes de recaudo, mientras que en 2013 de \$182,3 millones facturados quedaron pendientes de recaudo \$49,51 millones de pesos, aunque se presenta un crecimiento en la cartera por servicios públicos del 28,4% la proporción de esta frente al total de los ingresos operacionales es menor, lo cual resulta consistente con la mejora presentada en el indicador de rotación de cuentas por cobrar al pasar de 119 días en 2012 a 99 día en 2013.

Es de precisar que el 42% del activo corriente está representado por cartera, de la cual el 16% está clasificada como difícil recaudo, lo cual incide en el indicador de liquidez.

Adicionalmente se observa cartera de difícil recaudo, de la cual al parecer se recaudó \$5,5 millones de pesos en 2013, de ser así, no se logró identificar la disminución del gasto por concepto de la provisión efectuada en años anteriores. Ahora bien, en cuanto al saldo restante de provisión para la vigencia 2013 este alcanza el 84% de la cartera de difícil recaudo, por lo cual, se le recuerda al prestador haber aplicado las acciones pertinentes encaminadas a su recuperación.

La depreciación acumulada se incrementó de un período a otro en \$7,8 millones de pesos, el cual está registrado de forma equivalente tanto en el costo como en el gasto.

No obstante lo anterior, el saldo por depreciación acumulada de plantas ductos y túneles excede en \$2,6 millones de pesos el saldo registrado en propiedades planta y equipo por este concepto; razón por la cual, el prestador debe efectuar los ajustes de tal manera que la información refleje la realidad de sus bienes.

De igual manera la maquinaria y equipo, y el equipo de comunicación y computación están depreciados en su mayoría, por lo que la asociación debe tener previsto los recursos para su reposición.

En cuanto al pasivo, en tanto que las obligaciones laborales se incrementaron en el 19,7%, las obligaciones por bienes y servicios se cancelaron en su totalidad, se puede mencionar que la Asociación se ha financiado principalmente con recursos propios ya que no se observan obligaciones financieras ni acreedores representativos.

El crecimiento de las obligaciones laborales podría relacionarse con la constitución de pasivos estimados en pasivos reales al cierre de la vigencia ya que se trata de cesantías y vacaciones, que tienen relación el incremento por dichos conceptos tanto en el costo como en el gasto.

Adicionalmente, es necesario que el prestador revise la clasificación del pasivo en la porción corriente ya que algunos saldos se mantienen constantes de un período a otro lo que hace inferir que sean de largo plazo.

En el patrimonio, es necesario que se analice el tipo de cuenta a utilizar para el registro del mismo, toda vez que la cuenta 3245 Representa el valor del incremento patrimonial por concepto de la aplicación de los ajustes integrales por inflación a las cuentas de patrimonio, los cuales fueron desmontados conforme lo establecido en el marco conceptual del Plan de Contabilidad para las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, numeral 6.12.4 Realización del desmonte de los ajustes por inflación, adicionalmente estos no pueden representar la totalidad del patrimonio.

Finalmente, el crecimiento presentado en el patrimonio está relacionado directamente con la acumulación de resultados netos positivos.

ESTADO DE RESULTADOS

La Tabla 4 muestra la composición de los Ingresos, Costos y Gastos para los años 2012 y 2013, con sus respectivas variaciones relativas y absolutas.

Tabla 4. Estado de Resultados

DETALLE	2012	%	2013	%	Var (\$) 12-13	Var (%) 12-13
Ingresos Operacionales	118.496.959	100%	182.340.517	100%	63.843.558	54%
Servicio de Acueducto	109.786.259	93%	161.555.837	89%	51.769.578	47%
Ingresos Venta de Bienes	8.710.700	7%	21.453.880	12%	12.743.180	146%
Devoluciones y rebajas	0	0%	-669.200	0%	-669.200	0%
Costo de Ventas y Operación	77.367.622	65%	104.686.101	57%	27.318.479	35%
Utilidad Bruta	41.129.337	35%	77.654.416	43%	36.525.079	89%
Gastos Operacionales	34.390.446	29%	50.505.991	28%	16.115.545	47%
Gastos de Administración	33.817.378	29%	45.760.302	25%	11.942.924	35%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	573.068	0%	4.745.689	3%	4.172.621	728%
Resultado Operacional	6.738.891	6%	27.148.425	15%	20.409.534	303%
Otros ingresos	6.494.519	5%	6.966.152	4%	471.633	7%
Otros gastos	751.781	1%	1.930.134	1%	1.178.353	157%
Resultado antes de Impuestos	12.481.629	11%	32.184.443	18%	19.702.814	158%
Resultado Neto	12.481.629	11%	32.184.443	18%	19.702.814	158%

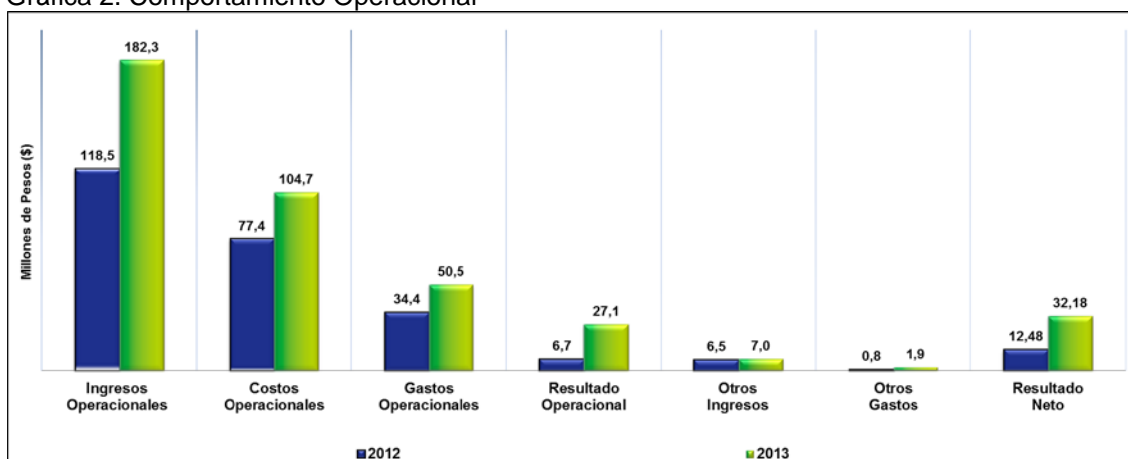
Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Los ingresos operacionales presentan un crecimiento significativo de un período a otro, al pasar de \$118,4 millones de pesos en 2012 a \$182,3 millones de pesos en

2013; sin embargo, no se pudo establecer que motivó dicho incremento, toda vez que el prestador no ha informado los suscriptores de los dos años analizados ni las tarifas aplicadas, lo mismo que el acto de aprobación de tarifas; por tanto el prestador debe allegar la información citada y explicar a qué se debió dicho crecimiento.

El comportamiento observado en los ingresos también se dio en los costos y gastos, aunque en una menor proporción, situación que explica los resultados operacionales positivos OPTENIDOS en los períodos de análisis al pasar de \$6,7 millones de pesos a \$27,1 millones de pesos en 2012 y 2013 respectivamente; sin embargo, los costos resultan altos frente a los ingresos operacionales, razón por la cual el prestador debe implementar acciones tendientes a evitar su crecimiento continuo, por el contrario asegurar la prestación de los servicios públicos de mejor calidad a un menor costo.

Gráfica 2. Comportamiento Operacional



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

En la gráfica 2 se compara el comportamiento operacional de la Asociación frente al resultado neto, evidenciándose para los dos años analizados los resultados operacionales se incrementan por efecto del registro de otros ingresos, al tanto que en 2012 se pasa de una utilidad operacional de \$6,7 millones de pesos a utilidad neta por valor de \$12,48 millones de pesos. Los otros ingresos extraordinarios corresponden a intereses financiación usuarios y otros ingresos extraordinarios.

De igual manera en el año 2013 se pasa de una utilidad operacional de \$27,1 millones de pesos a una utilidad neta por valor de \$32,18 millones de pesos, por efecto de la suma de otros ingresos relacionados con recargos por mora, recuperaciones y aprovechamientos, estos últimos al parecer se relacionan con el desarrollo operacional, de ser así no serían ingresos extraordinarios.

INDICADORES FINANCIEROS

Tabla 5. Principales Indicadores

LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO	2012	2013
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	118,72	99,10
Rotación Cuentas por Pagar	21,11	18,18
Razón Corriente	9,34	15,07
Nivel de Endeudamiento	4,79%	3,72%
RENTABILIDAD	2012	2013
Margen Operativo	5,69%	14,89%
EBITDA (millones de pesos)	17,57	39,41
Margen Ebitda	14,83%	21,62%

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

Los indicadores de rotación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar, evidencian que la Empresa para las vigencias de análisis 2012 y 2013 realiza una adecuada gestión de recaudo, lo que se vio reflejado en el comportamiento de la cartera que aunque se vio incrementada, lo hizo en una menor proporción al crecimiento de los ingresos presentado en 2013.

En cuanto a la razón corriente al parecer en la Asociación los pasivos están bien respaldados; sin embargo hay que tener en cuenta que el 42% del activo corriente está representado por cartera de la cual el 16% está clasificado como difícil recaudo, aunado ello que dicha cartera está provisionada en el 84%.

Dado el resultado operacional, y descontados los costos y gastos por concepto de depreciación, amortización, provisión u otras erogaciones que no implicaron flujo de efectivo se obtiene un EBITDA (utilidad operacional antes de impuestos, intereses, depreciaciones y amortizaciones) de \$17,57 millones de pesos en 2012 y de \$39,41 millones de pesos en 2013, lo cual muestra que la Asociación operacionalmente está siendo productiva.

2.2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

ESTRATIFICACION

Verificada la información reportada por el municipio de Guarne en el SUI, se encontró que por medio del Decreto 039 del 24 de mayo de 1996, el municipio de Guarne adopta la estratificación socio-económica en la zona urbana y con el Decreto 022 del 22 de enero de 2009 se adopta la estratificación rural.

En acta de reunión del comité de estratificación No. 011 del 21 de enero de 2009, reportada en el SUI, se evidencia que la Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal El Roble, no participó en dicha reunión.

Adicionalmente, al verificar en el inspector la evaluación de la información reportada en el numeral 23) "Certificación del cargue de la estratificación ante el SUI de todos los inmuebles residenciales" se encontró lo siguiente: *"El municipio NO CUMPLE dado que el Reporte de Estratificación y Coberturas 1A 2013 cargado presenta inconsistencias consideradas graves, en tanto constituyen un impedimento para el correcto cálculo de las coberturas de acueducto, alcantarillado y aseo, y además porque no permiten vigilar la aplicación de la estratificación de inmuebles residenciales por parte de los prestadores."*

Dada la situación anterior, es necesario que el prestador informe a esta Superintendencia con base en que información está realizando la facturación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la LEY 732 de 2002, "... La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sancionará a las empresas de servicios públicos domiciliarios que no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes...".

PAGO DE TASA CONTRIBUTIVA (Concurso Económico)

No se presenta información de cobros realizados a la Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal El Roble, por parte del municipio, con el objeto de mantener actualizada la estratificación.

3. ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS

3.1 SERVICIO DE ACUEDUCTO

Fuente de abastecimiento: En visita realizada en junio de 2013, el prestador informó que cuenta con dos fuentes de abastecimiento de agua de tipo superficial que son la Quebrada Pantano Frio y la Quebrada La Toma. La Asociación de Usuarios del acueducto Multiveredal El Roble no reporta esta información en el SUI. En el informe de visita se indica que la captación en ambos casos se realiza en bocatomas de fondo, y cada una cuenta con desarenador.

Concesión de aguas: En la visita realizada en el año 2013, el prestador informa que la captación ubicada en la Quebrada Pantano Frio cuenta con concesión vigente aprobada por CORANTIOQUIA mediante resolución No. 131-0369 del 02 de mayo de 2010, por un tiempo de 10 años. Adicionalmente informa que la concesión de aguas para la captación de la Quebrada La Toma se encuentra en trámite.

Redes sistema de acueducto: En la tabla 6 se presenta la información entregada en la visita realizada por esta Superintendencia al prestador en junio de 2013.

Tabla 6. Información redes sistema de acueducto

Dimensión (")	Longitud (m)	Material
8	809	PVC
4 - $\frac{3}{4}$	4.000	PVC
6 - $\frac{3}{4}$	12.600	PVC y Galvaniza un tramo de 400 m
6 - 1	17.000	PVC

Fuente: informe de visita junio de 2013

A la fecha de elaboración del presente informe el prestador no había reportado esta información en el SUI.

Micromedición: A la fecha de elaboración del presente documento el prestador no había reportado información de micromedición para los años 2012 y 2013. Sin embargo, en el informe de la visita realizada por esta Superintendencia en el año 2013 se encontró que La Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal El Roble tiene instalados 1051 micromedidores indicando que el 100% están en funcionamiento.

Macromedición: En la visita realizada en el 2013 el prestador informó que se tienen instalados cuatro macromedidores, uno a la salida de la planta de tratamiento de agua potable y 3 en la Red de distribución y se realizan lecturas diariamente.

Índice de Agua No Contabilizada – IANC: La Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal El Roble no reporta en el SUI la información correspondiente al IANC para los años 2012 y 2013. En el informe de visita del año 2013 indica que es del 60%, se le recuerda al prestador el artículo 2.4.3.14 de la resolución CRA 151 de 2001 establece que el porcentaje máximo del agua no contabilizada es del 30%. Dicha información debe ser reportada en el SUI.

Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA: Por medio de la Resolución No. 131-0709 del 4 de septiembre 2008, se aprueba el PUEAA.

Cobertura del servicio: En la visita realizada por esta Superintendencia en el año 2013, el prestador indicó que el porcentaje de cobertura es del 90%.

Tipo de Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP): El prestador no ha reportado en el SUI la información correspondiente al sistema de tratamiento de agua potable. Sin embargo, en la visita realizada en el año 2013 la Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal El Roble informa que cuenta con dos plantas de tipo convencional, para el tratamiento de lo captado de cada una de las fuentes de abastecimiento. La planta principal es la que se abastece de la quebrada Pantano Frio, la cual cuenta con manual de operaciones- mantenimiento y registro de actividades.

Concertación y materialización de los puntos de muestreo: En la visita realizada en junio de 2013, el prestador informa que para la distribución realizada de la fuente La Toma se cuenta con acta de concertación de dos puntos de muestreo del 14 de junio de 2013, para la Fuente Pantano Frio se cuenta con acta de concertación de cuatro puntos de muestreo del 14 de junio de 2013. En la visita realizada se evidenció que no se tienen materializados los puntos concertados.

Las actas de concertación no se encuentran reportadas en el SUI.

Muestras de control de calidad del agua: En la visita realizada por esta Superintendencia en el año 2013, se encuentra que el prestador realiza análisis de control de calidad de agua mensualmente, para la actividad contrata el laboratorio Aguas de Rionegro S.A. E.S.P., el cual se encuentra autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El informe de visita indica que para los meses de marzo y abril de 2013 los resultados entregados por el laboratorio reportan que los parámetros analizados se encuentran dentro de los límites establecidos por la Resolución 2115 de 2007, sin embargo no se informa el valor del IRCA.

Información de vigilancia de calidad del agua: Se procedió a verificar en la base de datos del Sistema de Vigilancia de Calidad de Agua Potable – SIVICAP, encontrando que para las vigencias 2012 y 2013 la Secretaría de Salud de Antioquia, no reporta información de vigilancia para la Asociación de Usuarios del acueducto Multiveredal El Roble.

Continuidad: En visita realizada en junio de 2013, el prestador informa que el servicio de acueducto en la zona urbana tiene una continuidad de 24 horas al día 7 días a la semana. Sin embargo, en el SUI no se encuentra reportada información de continuidad para los años 2012 y 2013.

Vulnerabilidad del servicio: A la fecha de elaboración del presente documento, la Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal El Roble no ha reportado en el SUI información relacionada con la ocurrencia de eventos que afecten las infraestructuras del servicio de acueducto para los años 2012 y 2013.

PLAN DE CONTINGENCIA

Después de revisar las bases de gestión documental se encontró que la Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal El Roble no ha presentado el plan de contingencias en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Conforme a lo establecido en el numeral 13 del Artículo 79 de la Ley 142 de 1994, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios es la autoridad competente para verificar que las obras, equipos y procedimientos de las personas prestadoras cumplan con los requisitos técnicos que hayan señalado los ministerios. En este sentido, la Ley 1523 de 2012, "*Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres*", establece en su Artículo 42 la obligación para las personas prestadoras de servicios públicos de realizar un **análisis específico de riesgo** que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis, el prestador diseñará e implementará las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Por lo anterior, el prestador debe contar con un plan de contingencias para el servicio de acueducto.

4. ASPECTOS COMERCIALES

4.1 SUSCRIPTORES

Acueducto

En la visita realizada en junio de 2013 el prestador informó que se tienen 1.104 suscriptores. La Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal El Roble no ha reportado el SUI la información de suscriptores para los años 2012 y 2013.

4.2. ASPECTOS TARIFARIOS

El prestador Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal el Roble ID: 21044 certificó el Estudio de Costos y Tarifas del servicio público de acueducto en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 26 de febrero de 2014. Por lo anterior, ésta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control realizó control tarifario mediante radicado SSPD No. 20144600088581 del 26 de febrero de 2014, a partir de los siguientes costos de referencia reportados en el MOVET:

Tabla 7. Costos de referencia reportados en el MOVET

SERVICIO	SISTEMA	MUNICIPIO	CMA	CMOc	CMI	CMT
Acueducto	1	Guarne	3313,00	0	10,16	1,13

Pesos a diciembre de 2009

Adicionalmente, se manifestó que el costo del CMOI de acueducto es superior al que arroja la metodología, esto no está permitido puesto que corresponde a no aplicar la metodología tarifaria, la cual no es opcional.

Tabla 8. Costos tarifa acueducto

	ACUEDUCTO		
	CMA	CMOI	CMT
Resultante cálculo MOVET 1	3.313,00	10,16	1,13
Optado por el prestador (2)	3.313,00	1.128,00	
Aplicada a 31-12-2005	3.313,00	2.500,00	
Diferencia (2-1)	0,00	1.117,84	-1,13
Diferencia (2-3)	0,00	-1.372,00	0,00

Pesos a diciembre de 2009

La Asociación respondió al control tarifario mediante radicado SSPD No. 20145290196132 del 22 de abril de 2014 en el cual responde los requerimientos, sin embargo, esta Superintendencia mediante radicado SSPD No. 20144600303151 del 5 de junio de 2014, insta al prestador a responder la totalidad de los requerimientos efectuados en el control tarifario.

TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO

El prestador debe justificar el no reporte de información del maestro de facturación y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, Artículo 79, numeral 11, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación, lo cual se hará con fundamento en la información que se reporta al SUI.

Tomando en consideración lo expuesto anteriormente y de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005 se procedió a realizar la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado – IFA del prestador Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal el Roble ID: 21044, para los años 2012 y 2013.

Tabla 9. Indicador Financiero Agregado – IFA

Año	Empresa ID: 21044	INDICADORES FINANCIEROS			RANGOS DE COMPORTAMIENTO			RESULTADO IFA		Estado Reporte de Información
		Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	
2012	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL ROBLE	9,34	102,65	105,17	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Bajo	Cargue de Información
2013	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL ROBLE	15,07	93,21	121,73	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Bajo	Reportó Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

Para las vigencias de análisis 2012 y 2013, el Indicador Financiero Agregado – IFA calculado para el prestador se ubica en el rango 1, situando al prestador en un nivel de riesgo bajo, lo que sugiere un nivel superior de su desempeño, lo cual se relaciona principalmente con la suficiencia de los ingresos percibidos por la Asociación para atender los costos y gastos derivados de la operación.

6. REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

En la tabla 10, se observa la información cargada y pendiente de cargue al SUI, de la Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal El Roble

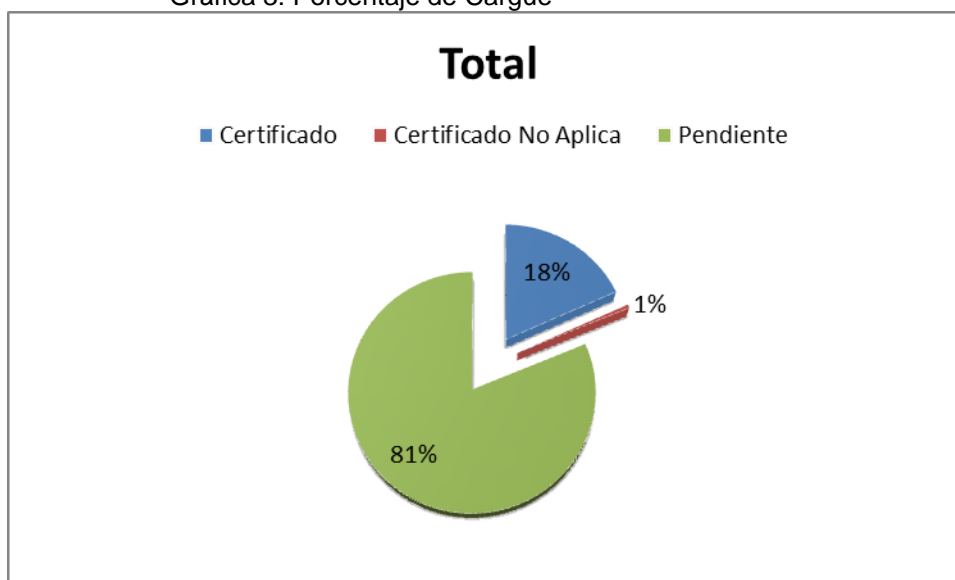
Tabla 10: información pendiente de cargar al SUI

TOPICO	ESTADO			
	Certificado	Certificado No Aplica	Pendiente	Total general
Administrativo	0	0	5	5
Administrativo y Financiero	22	1	135	158
Comercial y de Gestión	12	0	124	136
Estado de Situación Financiera de Apertura - ESFA	0	0	1	1
MOVET	1	1	0	2
NSC	0	0	4	4
Prestadores	20	0	1	21
Proceso NIF		0	1	1
Técnico operativo	21	0	67	88
Total general	76	2	338	416

Fuente: SUI septiembre 2014

De acuerdo con la información del prestador presentada en la tabla 10, de 416 formatos y formularios habilitados la Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal El Roble tiene pendientes por reportar 338.

Gráfica 3: Porcentaje de Cargue



Fuente: SUI septiembre 2014

Como se observa en la gráfica 3, el prestador tiene pendiente de cargue el 81% de la

información habilitada.

7. ACCIONES DE LA SSPD

Como mecanismo preventivo frente al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, desde el año 2012 a la fecha, esta Superintendencia ha mantenido una continua comunicación con el prestador, como se evidencia en la siguiente tabla y en el expediente del prestador (No. 2010460351700097E):

Tabla 11. Acciones de la SSPD

Radicado	Fecha radicación	Asunto
20141800381521	10/07/2104	Solicitud de reversión Movet guía 911426662
20141800345531	26/06/2014	Respuesta actualización RUPS 2014 Guía 911426662
20145290311422	13/06/2014	Solicitud actualización RUPS 2014 Guía 911426662
20145290311402	13/06/2014	Solicitud actualización RUPS 2014 Guía 911426662
20144600303151	05/06/2014	Respuesta comunicación Rad No. 20145290196132
20141800250701	13/05/2014	Aclaración cargue MOVET Guía 911425709
20145290196132	22/04/2014	Respuesta radicado 20144600088581 Guía 911425709
20145290195892	22/04/2014	Aclaración cargue MOVET Guía 911425709
20144600113641	28/02/2014	Requerimiento Reporte al Sistema Único de Información (SUI)
20144600088581	26/02/2014	Control Tarifario
20145290027862	24/01/2014	Copia radicado CRA 2013-321-006026-2 del 18/12/2013
20134600844851	16/12/2013	Requerimiento aclaración tarifas
20134600689041	21/10/2013	Formalización de la prestación de los servicios públicos domiciliarios. El roble guarne
20135290539452	17/10/2013	radicado CRA 2013-321-004200-2 del 06/09/2013 estudio tarifario para el acueducto El Roble del municipio de Guarne
20134600675871	15/10/2013	Requerimiento aclaración de tarifas
20135290429772	23/08/2013	Estudio de costos y tarifas
20134600471921	29/07/2013	Informe de visita
20131800403311	04/07/2013	Respuesta solicitud de reversión de información SUI
20135290316472	28/06/2013	Solicitud de reversión de información SUI
20134600361861	24/06/2013	Requerimiento Plan de Cargue Información al SUI.
20134600361861	24/06/2013	Requerimiento Plan de Cargue Información al SUI.
20134600328821	13/06/2013	Comunicación visita
20135290189092	25/04/2013	Entrega de documentos Asociación de Usuarios del acueducto Multiveredal El Roble
20124010635041	21/09/2012	Respuesta a solicitud de actualización
20124600718561	18/09/2012	Evento de capacitación SUI-RURAL
20125290393722	13/08/2012	Actualización del RUPS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1 CONCLUSIONES

Aspectos Financieros y Administrativos

- En términos generales se puede concluir que los ingresos operacionales fueron suficientes para cubrir los costos y gastos generados en la operación, lo cual se ve reflejado en los resultados operacionales de \$6,7 y 27,1 millones de

pesos en 2012 y 2013 respectivamente, lo mismo que en la capacidad de generar ingresos en desarrollo de la operación.

- Conforme los indicadores financieros, la Asociación contó con recursos suficientes para atender las obligaciones debido a la adecuada gestión de recaudo, lo que se vio reflejado en el comportamiento de la cartera que aunque se vio incrementada, lo hizo en una menor proporción al crecimiento de los ingresos operacionales de 2013.
- En consecuencia del comportamiento antes descrito, en cuanto a la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado – IFA, el prestador se ubica en el rango 1, clasificándolo en un nivel de riesgo bajo, lo que sugiere un nivel superior de su gestión financiera.

Aspectos Técnico-operativos - Servicio de Acueducto

- El prestador cuenta con dos fuentes de abastecimiento de agua de tipo superficial que son la Quebrada Pantano Frio y la Quebrada La Toma.
- La captación ubicada en la Quebrada Pantano Frio cuenta con concesión vigente aprobada por CORANTIOQUIA mediante resolución No. 131-0369 del 02 de mayo de 2010, por un tiempo de 10 años. La concesión de aguas para la captación de la Quebrada La Toma se encuentra en trámite.
- La Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal El Roble tiene instalados 1.051 micromedidores, lo que indica que tiene el 95,2% de micromedición.
- Se tienen instalados cuatro macromedidores, uno a la salida de la planta de tratamiento de agua potable y 3 en la Red de distribución y se realizan lecturas diariamente.
- La Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal indica que porcentaje de IANC es del 60%.
- Por medio de la Resolución No. 131-0709 del 4 de septiembre 2008, se aprueba el PUEAA.
- En la visita realizada por esta Superintendencia en el año 2013, el prestador indicó que el porcentaje de cobertura es del 90%.
- La Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal El Roble cuenta con dos plantas de tipo convencional, para el tratamiento de lo captado de cada una de las fuentes de abastecimiento. La planta principal es la que se abastece de la quebrada Pantano Frio, la cual cuenta con manual de operaciones-mantenimiento y registro de actividades.

- Para la distribución realizada de la fuente La Toma se cuenta con acta de concertación de dos puntos de muestreo del 14 de junio de 2013, para la Fuente Pantano Frio se cuenta con acta de concertación de cuatro puntos de muestreo del 14 de junio de 2013. En la visita realizada en el año 2013 se evidenció que no se tienen materializados los puntos concertados.
- Al verificar en la base de datos del Sistema de Vigilancia de Calidad de Agua Potable – SIVICAP, se encontró que para las vigencias 2012 y 2013 la Secretaría de Salud de Antioquia, no reporta información de vigilancia para la Asociación de Usuarios del acueducto Multiveredal El Roble.
- El prestador informa que el servicio de acueducto en la zona urbana tiene una continuidad de 24 horas al día 7 días a la semana.
- A la fecha de elaboración del presente documento, la Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal El Roble no ha reportado en el SUI información relacionada con la ocurrencia de eventos que afecten las infraestructuras del servicio de acueducto para los años 2012 y 2013.

Plan de contingencias:

- La Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal El Roble no cuenta con un plan de contingencias para el servicio de acueducto.

Reporte información al SUI

- De acuerdo con la información del prestador reportada en el SUI, de 416 formatos y formularios habilitados la Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal El Roble tiene pendientes por reportar 338, es decir el 81%.

8.2 RECOMENDACIONES

Aspectos Financieros y Administrativos

- En transcurso del presente informe se hicieron observaciones relacionadas con la información contable, las cuales deben ser explicadas por el prestador y de ser el caso efectuar los ajustes del lugar.
- Finalmente se requiere que el prestador efectúe el reporte al SUI de los anexos al Plan de Contabilidad de la vigencia 2013 toda vez que no se logró evidenciar el reporte al Sistema Único de Información – SUI, incumpliendo con lo requerido en el Artículo 10.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010. Adicionalmente debe reportar la información faltante de 2012.
- El prestador debe informar si hace parte del comité permanente de estratificación.
- La Asociación de Usuarios del acueducto Multiveredal El Roble debe informar a esta Superintendencia si realiza el pago de la tasa contributiva (concurso económico).

Aspectos Tarifarios

- La Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal el Roble, debe atender las observaciones efectuadas por la Superservicios mediante radicado 20144600303151 del 5 de junio de 2014, con el fin de poder concluir el control tarifario.
- El prestador debe justificar el no reporte de información del maestro de facturación y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

Aspectos Técnico-operativos - Servicio de Acueducto

- La Asociación de Usuarios Acueducto Apures ESP, debe reportar la información técnica operativa pendiente en el SUI.
- El prestador debe dar cumplimiento al artículo 25 de la ley 142 de 1994, contando con los permisos ambientales requeridos para su actividad.
- La Asociación de Usuarios del acueducto Multiveredal El Roble debe llevar registros del agua producida y agua facturada para calcular el índice de agua no contabilizada – IANC, teniendo en cuenta que el artículo 2.4.3.14 de la resolución CRA 151 de 2001 establece que el porcentaje máximo del agua no contabilizada es del 30%. Dicha información debe ser reportada en el SUI.
- La Asociación de Usuarios del acueducto Multiveredal El Roble debe dar cumplimiento al artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 y art 201 de la resolución RAS 1096 del año 2000, contando con plan de contingencias para el servicio de acueducto.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la resolución 811 de 2008, al construir los puntos de toma de muestras de calidad del agua en la red de distribución y suscribiendo con la autoridad sanitaria el acta de final de recibo a conformidad de los puntos de muestreo.
- El prestador debe reportar información relacionada con la ocurrencia de eventos que afecten las infraestructuras del servicio de acueducto para los años 2012 y 2013.

Reporte información al SUI

- El prestador debe reportar en el SUI la información pendiente.

El prestador debe adelantar acciones pertinentes con el fin de esclarecer las alertas establecidas en la presente evaluación de gestión, sobre la calidad de la información reportada en el SUI, así como el no cargue de los diferentes formatos y formularios requeridos por el SUI en los tópicos *Comercial y de Gestión, Técnico Operativo y Administrativo y Financiero*.

De igual forma, debe atender los comentarios realizados a lo largo de esta evaluación acerca de la calidad de información reportada en el SUI, con el fin de tomar medidas para la solicitud formal de la modificación de la información (reversión) ante la

Superintendencia, si así se considerara necesario. Se recuerda que las solicitudes de reversión de información certificada por el prestador, se deben realizar de acuerdo a lo establecido en la Resolución SSPD No. 20111300016025 del 16 de junio de 2011, *“Por la cual se establece el procedimiento de solicitud de modificación de información reportada al Sistema Único de Información de los prestadores de servicios públicos”*.

Se le recuerda al prestador que la ausencia o calidad deficiente en los reportes de información a través del SUI, limita y no le permite a la Superintendencia el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia asignadas por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 990 de 2002.

En caso de no tener habilitados los formatos o formularios requeridos por la norma, debe gestionar lo pertinente a través de la mesa de ayuda del SUI como se relaciona a continuación: *“A partir del 1 de marzo de 2012 el nuevo horario de atención telefónica es: Lunes a Viernes 7:00 am a 5:00 pm, Jornada continua y sábados de 8 am a 12 m. PBX 6913006 ó LÍNEA GRATUITA desde cualquier lugar del país 018000 910305 opción 2-1. Recuerde que también contamos con otros medios de comunicación: sitio en Internet www.sui.gov.co o correo electrónico sui@superservicios.gov.co.”*

Proyectó: Myriam Cala Castro – Contratista Grupo Pequeños Prestadores
Diana M. Guayán Cárdenas – Contratista Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Beatriz E. Girado Castaño – Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A)